

GUÍA APOYO

Sistema Tributario Chileno y sus Impuestos

1. Organismos que forman parte del sistema tributario:

El sistema tributario chileno está conformado por diversos organismos.

Organismos fiscalizadores: su misión es que los contribuyentes calculen y declaren correctamente sus impuestos

- **Servicio de impuestos Internos – SII:** que fiscaliza la correcta determinación y pago de los impuestos fiscales internos.
- **Servicio Nacional de Aduanas:** que fiscaliza la correcta determinación y pago de los impuestos fiscales externos (cuando se registran importaciones y/o exportaciones).

Organismo recaudador:

- **Tesorería General de la República - TGR:** que se encarga de la recaudación de los impuestos.



Organismo que resuelve controversias:

- **Tribunales Tributarios y Aduaneros - TTA:** que se encarga de resolver las reclamaciones de los contribuyentes en contra de los actos y/o resoluciones de los otros organismos que conforman el sistema tributario.

Defensoría del Contribuyente: su misión es velar por la defensa y promoción de los derechos de las y los contribuyentes.

IMPORTANTE: la Defensoría del Contribuyente (DEDECON) puede cumplir su misión en caso de vulneración de los derechos de las y los contribuyentes por parte del SII, de Aduanas o de la Tesorería, e incluso llevar representar a los contribuyentes para llevar su caso ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros cuando sea necesario.

2. Principales impuestos en Chile:

Los principales impuestos que pagan las empresas o emprendimientos en Chile:

- **Impuesto a la Renta:** es un impuesto que grava la utilidad (renta) que obtiene un negocio durante un año calendario.
 - ✓ Se declara y paga durante abril de cada año a través del Formulario 22.
 - ✓ La Ley sobre Impuesto a la Renta establece varios impuestos:
 - Impuesto de Primera Categoría: que pagan las actividades empresariales en general.
 - Impuesto Único de Segunda Categoría: que pagan los trabajadores dependientes por sus remuneraciones/sueldos.
 - Impuesto Global Complementario: que pagan las personas naturales (trabajadores independientes, dueños de empresas, etc.) con domicilio o residencia en Chile por todas sus rentas.
 - Impuesto adicional: que pagan las personas sin domicilio ni residencia en Chile por las rentas de fuente chilena.
 - ✓ La tasa del Impuesto de Primera Categoría puede variar entre 12,5%, 25% o 27%, dependiendo del régimen tributario.
 - ✓ La regla general es que la utilidad/renta se determina como la diferencia entre los ingresos y los gastos/costos.
 - ✓ Para los Regímenes Tributarios Pro-Pyme General y/o Pro-Pyme Transparente la utilidad se determina de la siguiente manera:

Utilidad (Renta) = Ingresos percibidos menos Gastos pagados



- **Impuesto al Valor Agregado – IVA:** es un impuesto que grava las ventas y servicios.
 - ✓ Tasa fija de 19%.
 - ✓ La regla general es que se declara y paga de manera mensual a través del formulario 29.
- **Patente Municipal:** es un impuesto a beneficio municipal que se

paga por desarrollar alguna actividad económica en una comuna determinada. Tasa varía entre 0,25% y 0,5% del capital propio tributario de la empresa o negocio.

- **Impuesto Territorial:** es un impuesto que afecta a las y los dueños de un bien raíz y se determina en base al avalúo fiscal de la propiedad.
- **Impuesto a las Herencias y Donaciones:** es un impuesto que grava los bienes que recibe cada heredero o heredera. Es un impuesto de tasa progresiva. Este impuesto se aplica también en el caso de las donaciones.

Accede a más información tributaria



Si quieres profundizar en esta información y en las obligaciones tributarias que debes cumplir una vez que te formalizas, te invitamos a visitar nuestro Portal de Educación Tributaria en:

<https://educacion.dedecon.cl/>